



Tipo de documento:	REGISTRO	Código	ERG.-DE-051
Nombre:	COMUNICADO INSTITUCIONAL	Versión	6
Área o proceso que lo genera:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Fecha Aprob.	19/04/2024
Última actualización:	ABRIL DE 2024	Página	1 de 1

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ, CALDAS**

**HACE CONSTAR:**

Que el día treinta y uno (31) de enero de 2024, se llevó a cabo el **COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL** para discutir la posibilidad de aportar **FÓRMULA CONCILIATORIA** en la audiencia inicial del proceso que se tramita bajo radicado **17001333900720200004500** en el medio de control de Reparación Directa ante el Juzgado Noveno Administrativo de Manizales, en el que la **E.S.E. HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ, CALDAS** es demandada.

El presente caso se sometió a consideración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, en aras de analizar la posibilidad de presentar fórmula conciliatoria en audiencia inicial que se llevará a cabo el próximo viernes veintiuno (21) de febrero de 2025.

Luego de examinar el expediente judicial, el Comité, previa exposición del Asesor Jurídico Externo, concluye que no se presentará fórmula de conciliación por considerar que están llamadas a prosperar las excepciones formuladas en la contestación de la demanda, y a su vez, autoriza a los apoderados judiciales **ARIAS ARISTIZABAL ABOGADOS S.A.S.**, para que asista a la audiencia **sin ánimo conciliatorio**.

Para constancia, se firma en el municipio de Chinchiná, Caldas, a los dieciocho [18] días del mes de febrero de 2025,

**KAREN AGUIRRE GUZMÁN**

**SECRETARIA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL.  
E.S.E. HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ, CALDAS.**